

Tribunal suplente:

Presidente: Don José María Baño León, Catedrático de la Universidad de Valencia Estudios Generales.

Secretario: Don Antonio Martínez Marín, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Manuel Díaz Lema, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Diego José Vera Jurado, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Juan de la Cruz Ferrer, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza: 022002/DMA412. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Ciencias y Tecnología (en constitución)

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel López Pellicer, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña María Pilar Bravo Villar, Profesora titular de la Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don José María López Meléndez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Raúl Medina Galarza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y doña Fuensanta de la Piedra Gordo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Manuel Sánchez Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña Salud Bartoll Arnau, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Dalmacio Gómez Campillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; doña M. Concepción López Díaz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Francisco Javier Puerta Coll, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Plaza: 020005/DPA612. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento: Ciencias y Tecnología (en constitución)

Tribunal titular:

Presidente: Don Agustín Blasco Mateu, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña María Antonia Santacre Jerez, Profesora titular de la Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Marcial Pla Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Emilio Carrión Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, y doña Eugenia de la Fuente Sanz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Manuel Baselga Izquierdo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Martín Rodríguez García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Fernando Ramón López Gatus, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida; don Felipe José Calahorra Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Dolores Cubillo Trave, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

15087 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y del artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 7 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de esta Universidad, e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 3 de junio de 1998.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «FILOSOFÍA DEL DERECHO»

Número 11/97

Comisión titular:

Presidente: Don Nicolás María López Calera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Virgilio Zapatero Gómez, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don Manuel Atienza Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Don José Luis Mirete Navarro, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Don Ángel Pelayo González-Torre, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Modesto Saavedra López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Luis Fernando Prieto Sanchís, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal primera: Doña Ángeles López Moreno, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Ernesto Jaime Vidal Gil, Profesor titular de la Universidad de Valencia («Estudi General»).

Vocal tercero: Don Rafael González Tablas Sastre, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

15088 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, grupo II, con destino en el Servicio de Informática.

Vacante en la plantilla del personal laboral de esta Universidad una plaza perteneciente al grupo retributivo II, con la categoría de Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, y siendo necesaria su provisión, de conformidad con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y con los artículos 15, 16 y 17 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del ámbito